

## ACTA DE VALORACIÓN DE OFERTAS

Por parte del Ayuntamiento de Villanueva del Trabuco, mediante correo electrónico de fecha 28/05/2024 y asunto “Valoración memoria gestión”, se requiere la colaboración técnica de esta Asociación para el Desarrollo Rural de la Sierra Norte de Málaga, ADR-NORORMA, en el marco del procedimiento administrativo de contratación para la explotación, mantenimiento y conservación de los servicios e infraestructuras del Albergue Municipal de Villanueva del Trabuco, en la forma y condiciones reguladas en el Pliego de Prescripciones Técnicas y en el Pliego de Cláusulas Administrativas.

En el citado correo se da traslado de las memorias de gestión aportadas por las personas licitadoras a dichos efectos y que han resultado admitidas.

Por parte de esta Asociación ADR-NORORMA se procede a la valoración de las memorias aportadas y se procede a levantar la presente acta de la valoración técnica efectuada sobre dicha documentación, con arreglo a las indicaciones de la Mesa de Contratación y de la cláusula decimotercera del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

En la ciudad de Archidona, siendo las 14,00 horas del día 6 de junio de 2024, en la sede de la Asociación para el Desarrollo Rural de la Sierra norte de Málaga, se reúnen D<sup>a</sup> Santos Cruces Cantos, Gerente de esta Asociación, y D. Juan Francisco Almohalla Cano, técnico de esta Asociación, al objeto de realizar la valoración de las memorias de gestión trasladadas por la Mesa de Contratación del Ayuntamiento de Villanueva del Trabuco en relación al expediente administrativo de contratación para la explotación, mantenimiento y conservación de los servicios e infraestructuras del Albergue Municipal de Villanueva del Trabuco.

Tras el examen de las memorias de gestión aportadas por las personas licitadoras que han resultado admitidas, y de acuerdo a lo establecido en la cláusula decimotercera del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, se ha realizado la correspondiente evaluación de los criterios cuya cuantificación depende de un juicio de valor, con el siguiente resultado:

OFERTAS ADMITIDAS		CRITERIO	Total puntos (máx. 10)
1.	B90401423	A. Plan de actividades turísticas	10
2.	38884843P		0
3.	01878621G		7,5

OFERTAS ADMITIDAS		CRITERIO	Total puntos (máx. 10)
1.	B90401423	B. Cualificación profesional / académica	1
2.	38884843P		0
3.	01878621G		7,5

OFERTAS ADMITIDAS		CRITERIO					Total puntos (máx. 20)
		C. Metodología y organización propuestas					
		C.1 Distribución de tareas entre los profesionales, organización de horarios y calendarios. Procedimiento para la sustitución del personal (hasta 3 puntos)	C.2 Sistemas de seguridad y mantenimiento de las instalaciones (hasta 3 puntos)	C.3 Coordinación entre el equipo profesional al frente del servicio (hasta 3 puntos)	C.4 Metodología a emplear en la recepción y control de acceso de los usuarios de las instalaciones (hasta 3 puntos)	C.5 Formas de mejorar el rendimiento del Albergue Municipal y sus instalaciones . Sistemas de publicidad entre otras (hasta 8 puntos)	
1.	B90401423	2	1	0	0	1	4
2.	38884843P	1	0	0	0	0	1
3.	01878621G	3	2	0	0	2	7

OFERTAS ADMITIDAS		RESUMEN DE LA PUNTUACIÓN OBTENIDA			Total puntos (máx. 40)
		CRITERIO A	CRITERIO B	CRITERIO C	
1.	B90401423	10	1	4	<b>15</b>
2.	38884843P	0	0	1	<b>1</b>
3.	01878621G	7,5	7,5	7	<b>22</b>

Lo que se traslada, según nuestro leal saber y entender, a la Mesa de Contratación del Ayuntamiento de Villanueva del Trabuco en el marco del procedimiento de contratación indicado.

#### LA GERENCIA

CRUCES  
CANTOS  
CAÑOS  
SANTOS -

Firmado digitalmente por  
CRUCES CANTOS  
CAÑOS SANTOS -

Fecha: 2024.06.07  
13:44:36 +02'00'

Fdo: Santos Cruces Cantos

#### EL TÉCNICO

ALMOHALLA CANO JUAN  
FRANCISCO -  
2024.06.07  
12:36:42  
+02'00'

Fdo: Juan Francisco Almohalla Cano